

## **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

### **SALA CIVIL**

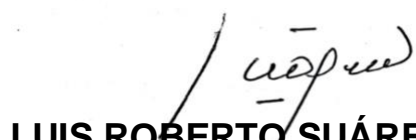
Bogotá D. C., doce de enero de dos mil veintiuno

Recibida la tutela por reparto en el día de hoy, según da cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Se admite a trámite la acción de tutela que interpone Yeison Mauricio Rojas Torres contra la Superintendencia de Industria y Comercio y su Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales.
2. En el término de un (1) día la parte accionada deberá pronunciarse sobre los fundamentos fácticos de amparo y aportar la documentación que estime necesaria para dar claridad a los cargos que fueron endilgados.
3. La autoridad accionada deberá comunicar la existencia de la presente acción a todas las partes y demás vinculados e intervinientes en el trámite que se adelante por el accionante.
4. En garantía de los derechos fundamentales invocados se ordena la vinculación de Imla de Colombia, para que en el mismo plazo otorgado a la accionada manifieste lo que considere pertinente.
5. Ante la eventualidad de no hallar las direcciones de notificación de alguna de las personas convocadas al presente trámite, publíquese aviso en la página web de esta Corporación y en la de

la accionada, con el fin de que intervengan en la oportunidad concedida.

Comuníquese por el medio más expedito, remitiendo copia del escrito de tutela y sus anexos a la accionada y los vinculados.



**LUIS ROBERTO SUÁREZ GONZÁLEZ**

Magistrado